

LEXIM

abogados

*Quito
H & C/P*

Quito D.M., 26 de Diciembre de 2011

ESCANEAR

Señora Abogada
SUAD MANSSUR VILLAGRÁN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Expediente No.- 52337

REF.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA MOYANO INSEPECA CIA. LTDA.

Señora Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA MOYANO INSEPECA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, el primero (1) de Diciembre de dos mil once (2011), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mis no Cantón el veintidós (22) de Diciembre de dos mil once (2011).

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente,

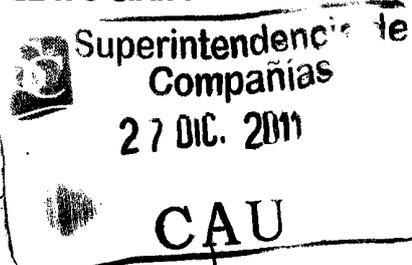
p) SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA MOYANO INSEPECA CIA. LTDA.

Gabriel H. Cabrera Miranda
GABRIEL H. CABRERA MIRANDA
GERENTE Y REP. LEGAL

Jose Luis Cuesta Ribadeneira
JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
MAT. PROF. 12470 C.A.P.

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



*Ingresado cesion de participaciones
04/01/2011*



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA:**

**SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA.
LTDA.**

OTORGADA POR:

MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO

Y

CARLOS PATRICIO CHAVEZ LLUNO

A FAVOR DE:

NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR

Y

EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR

CUANTIA: USD 2.813,00

DI 4 COPIAS

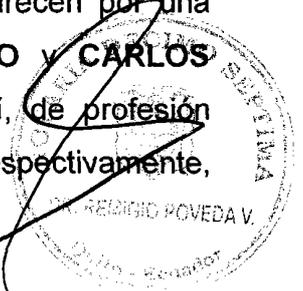
EPC/JLC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES UNO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, los señores **MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO y CARLOS PATRICIO CHAVEZ LLUNO**, ecuatorianos, casados entre sí, de profesión Ingeniera Comercial y de ocupación empleado privado respectivamente,

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Notaria 17



domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, las menores de edad **NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR** y **EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR**, debidamente representados por su padre el señor Ingeniero **WALTER HERNAN CABRERA MOYANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIAS**; quienes demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía que presentan, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte, los señores **MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO** y **CARLOS PATRICIO CHAVEZ LLUNO**, ecuatorianos, casados entre sí, de profesión Ingeniera Comercial y de ocupación empleado privado respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, las menores de edad **NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR** y **EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR**, debidamente representados por su padre el señor Ingeniero **WALTER HERNAN CABRERA MOYANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIAS**; quienes demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía que presentan, plenamente capaces para contratar y obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **SERVICIOS E**



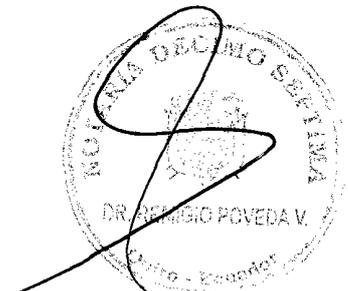
Dr. Remigio Poveda Vargas

INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el veintiocho (28) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante el Doctor Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero (3) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994); **b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, celebrada el dos (2) de Septiembre de dos mil once (2011), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de la señora **MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO**, en favor de menores de edad, señoritas **NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR** y **EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR**. Del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, celebrada el dos (2) de Septiembre de dos mil once (2011), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de dos mil ochocientos trece (2.813) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 2.813,00)** de propiedad de la señora **MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO**, conforme consta del siguiente detalle:-----



Notaria 17

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO	NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR	1.407	USD 1.407,00
MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO	EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR	1.406	USD 1.406,00
TOTAL		2.813	USD 2.813,00



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de estas cesiones, el capital social de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: --

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Germán Eduardo Cabrera Moyano	2.813	USD 2.813,00	USD 2.813,00	5,00%
Walter Hernán Cabrera Moyano	50.654	USD 50.654,00	USD 50.654,00	90,00%
Nicole Stefany Cabrera Aguilar	1.407	USD 1.407,00	USD 1.407,00	2,50%
Emilia Dayanara Cabrera Aguilar	1.406	USD 1.406,00	USD 1.406,00	2,50%
TOTAL	56.280	USD 56.280,00	USD 56.280,00	100%

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de las Cesionarias.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de las cesionarias, serán de cuenta exclusiva de estas.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los dos (2) días del mes de Septiembre del dos mil once (2011), siendo las 17H30 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la Avenida República de El Salvador N35-146 y Portugal, edificio Prisma Norte, piso cuarto (4to.), se reúnen previa convocatoria los siguientes socios:

- **Martha Cecilia Cabrera Moyano**, por sus propios y personales derechos y en representación de Dos mil ochocientos trece (2.813) participaciones sociales, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Germán Eduardo Cabrera Moyano**, por sus propios y personales derechos, en representación de Dos mil ochocientos trece (2.813) participaciones sociales, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y,
- **Walter Hernán Cabrera Moyano**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro (50.654) participaciones sociales, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una.

Preside la presente Junta General extraordinaria de Socios el señor Vicente Aníbal Acosta Charro y actúa como Secretario el infrascrito Gerente, señor Gabriel Hernán Cabrera Miranda.

Los socios presentes firman para constancia de su comparecencia la Lista de Asistentes que formará parte de la presente Acta como expediente.

Por encontrarse el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente informa que el orden del día a ser tratado en la presente Junta y que fue establecido de manera previa en la Convocatoria, es el siguiente:

UNICO.- Cesión de Participaciones Sociales correspondiente a la señora Martha Cecilia Cabrera Moyano;

El orden del día es aprobado por unanimidad por los socios presentes, por lo que a continuación se pasa a tratar el orden del día.

UNICO.- Cesión de Participaciones Sociales correspondiente a la señora Martha Cecilia Cabrera Moyano;

Toma la palabra la señora Martha Cecilia Cabrera Moyano en su calidad de socia de la



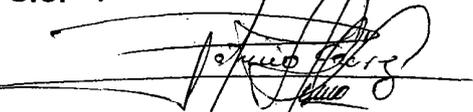
Dr. Remigio Poveda Vargas

de la Compañía **SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, celebrada el dos (2) de Septiembre de dos mil once (2011).- **b)** La certificación otorgada por el Gerente de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de las cesionarias.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que junto con los documentos habilitantes se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta, Abogado con matrícula profesional doce mil cuatrocientos setenta (12,470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.**-

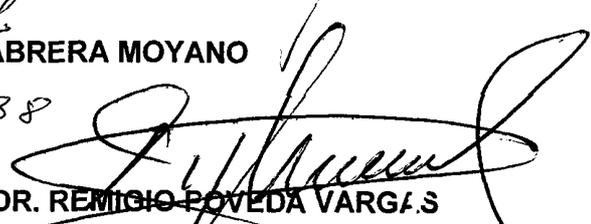


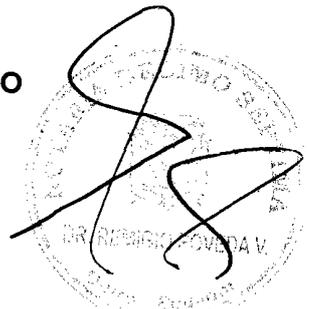
Notaria 17


MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO
C.C. 1705021184


CARLOS PATRICIO CHAVEZ LLUNO
C.C. 170594853-5


WALTER HERNAN CABRERA MOYANO
C.C. 0601103138


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Compañía, quien manifiesta y ratifica su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir dos mil ochocientos trece (2.813) participaciones, que equivalen al cinco por ciento (5%), del valor total de las participaciones sociales de la **COMPAÑÍA SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: Mil cuatrocientas siete (1.407) participaciones sociales a favor de la menor de edad Nicole Stefany Cabrera Aguilar; y, Mil cuatrocientas seis (1.406) participaciones sociales a favor de la de la menor de edad Emilia Dayanara Cabrera Aguilar.

Esta cesión las realiza la señora Martha Cecilia Cabrera Moyano, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente de la empresa.

Se somete a consideración de los socios la decisión de la socia Martha Cecilia Cabrera Moyano y luego de las deliberaciones de parte de los socios la Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúa la señora Martha Cecilia Cabrera Moyano, las cuales consisten en un cinco por ciento (5%) del total de las participaciones sociales de la empresa, cesión que representa un valor total de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 2.813,00)**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO	NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR	1.407	USD 1.407,00
MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO	EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR	1.406	USD 1.406,00
TOTAL		2.813	USD 2.813,00

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Germán Eduardo Cabrera Moyano	2.813	USD 2.813,00	USD 2.813,00	5,00%
Walter Hernán Cabrera Moyano	50.654	USD 50.654,00	USD 50.654,00	90,00%
Nicole Stefany Cabrera Aguilar	1.407	USD 1.407,00	USD 1.407,00	2,50%
Emilia Dayanara Cabrera Aguilar	1.406	USD 1.406,00	USD 1.406,00	2,50%
TOTAL	56.280	USD 56.280,00	USD 56.280,00	100%

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.



INSEPECA Cia. Ltda.

SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 18h00

Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.

Martha Cecilia Cabrera Moyano
SOCIO

Vicente Aníbal Acosta Ch.
PRESIDENTE/JUNTA

German Eduardo Cabrera Moyano
SOCIO

Walter H. Cabrera Moyano
SOCIO

Gabriel H. Cabrera Miranda
SECRETARIO DE JUNTA



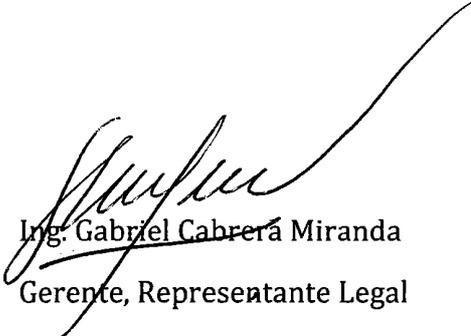
CERTIFICADO

Por medio de la presente CERTIFICO: conocer y autorizar a que se realice la cesión de participaciones sociales de la compañía SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA LTDA de la socia MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO, a favor de NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR Y EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR. Por la cuantía US \$ 2.813,00, las mismas que estarán representadas por su Padre WALTER HERNAN CABRERA MOYANO.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad

Quito, 21 de noviembre de 2011

Atentamente,


Ing. Gabriel Cabrera Miranda
Gerente, Representante Legal



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170502118-4
 CABRERA MOYANO MARTHA CECILIA
 CHIMBORAZO / RIBAMBA
 05 NOVIEMBRE 1958
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0271 01410 F
 CHIMBORAZO / RIBAMBA
 1958

Martha Cabrera
 FIRMA DEL CEDULADO



CANTON ANA... V3933V2242
 CARLOS F. CHAVEZ LEON
 EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR
 NELSON CABRERA
 ROSE MOYANO
 QUITO 02/07/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2463424
 Pch

[Signature]
 FIRMA DEL EMPLEADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0004 NÚMERO
 1705021184 CÉDULA

CABRERA MOYANO MARTHA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 F. (RESIDENTE) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

*MED
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA AGUILAR
NICOLE STEFANY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

171886591-6

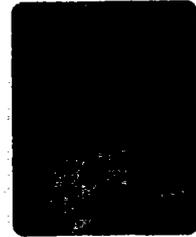


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA*MED No 172407857-9

CABRERA AGUILAR EMILIA DAYANARA
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
11 JULIO 2006
ESTADO CIVIL 015-E 0142 05742 F
PICHINCHA/ QUITO
COTACOLLAO 2006



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA MOYANO WALTER HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MADRID DIXI MARILU
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18



00015844

DIRECTOR GENERAL

NICOLE

ECUATORIANA*****

V4444V4444
INDICADOR

SOLTERO

NINGUNA

NINGUNA

WALTER HERNAN CABRERA MOYANO

DIXI MARILU AGUILAR MADRID

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 16/03/2007

16/03/2019

FECHA DE CAPACIDAD

FORMA No PV Pch

0482718



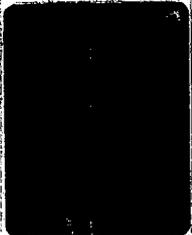
DIRECTOR GENERAL

PARTE DE REGISTRO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060110313-8

CABRERA MOYANO WALTER HERNAN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 LUGAR DE NACIMIENTO
 04 MARZO 1956
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 011-0102 00305 M
 SEXO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LIZARZABURU 1956





ECUATORIANA***** A23X3E3242
 NACIONALIDAD IND. DNET

SOLTERO
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NELSON CABRERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 ROSA MOYANO
 RIOBAMBA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/06/2007
 22/06/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Chm REN 0345577





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

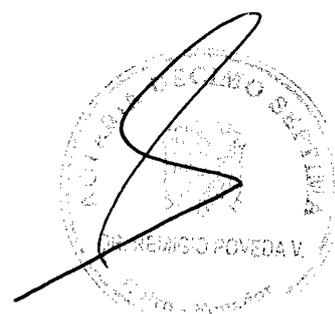
150-0004 0601103138
 NÚMERO CÉDULA

CABRERA MOYANO WALTER HERNAN

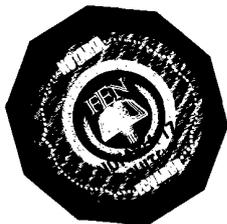
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí, la presente escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día dos de diciembre del dos mil once.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Remigio Poveda Vargas".

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

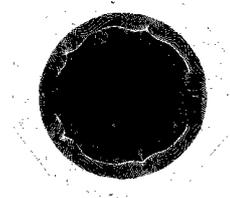
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Moreta Castillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por MARTHA CECILIA CABRERA MOYANO Y CARLOS PATRICIO CHAVEZ LLUNO a favor de NICOLE STEFANY CABRERA AGUILAR Y EMILIA DAYANARA CABRERA AGUILAR, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, trece de diciembre del dos mil once. —


DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO BOLIVADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1782** del REGISTRO MERCANTIL de dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3305, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía **“SERVICIOS E INSPECCIONES PETROLERAS CABRERA INSEPECA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de noviembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón.- Quito, veintidós de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ [Signature]

